

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

425188 *Modificación de la Relación de puestos de trabajo del Consell Insular d'Eivissa*

Se hace público que el Pleno ordinario del Consell Insular d'Eivissa, en la sesión del día 30 de julio de 2021, aprobó el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO- APROBAR** la siguiente estructura del personal del servicio de prevención y extinción de incendios del Consell Insular d'Eivissa en la Relación de puestos de trabajo de la Corporación:

Escala operativa	Subescala	Clase	Categoría
Ejecutiva	Servicios especiales	Extinción de incendios	Suboficial
		Extinción de incendios	Sargento
Básica		Extinción de incendios	Cabo/Cabo especialista
		Extinción de incendios	Bombero/Bombero especialista

SEGUNDO- APROBAR la modificación de la descripción de los puestos de trabajo establecidos en la actual RLT que a continuación se relacionan, en los siguientes términos:

Suboficial (sin código)

Complemento específico: 23.681 €

Sargento (código1.033)

Complemento específico: 22.288 €

Cabo (código1.034)

Grupo de Clasificación: C1

Titulación específica: Título de Bachillerato o Técnico

Complemento específico: 16.517€

Observaciones: Actualmente existen 10 puestos de trabajo de cabo correspondientes al grupo de clasificación C2, que pasan a ser puestos en transición para la integración en el subgrupo C1 de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/2019 de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/04/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal del servicio de prevención y Extinción de incendios de las administraciones locales. Si en el período previsto en la referida norma los funcionarios no consiguen acreditar el requisito de la titulación quedarán en la situación «a extinguir» en el Subgrupo C2.

Bombero (código1.035)

Grupo de Clasificación: C1

Titulación específica: Título de Bachillerato o Técnico

Complemento específico: 14.129 €

Observaciones: Actualmente existen 58 puestos de trabajo de bombero correspondientes al grupo de clasificación C2, que pasan a ser puestos en transición para la integración en el subgrupo C1 de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/2019 de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/04/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal del servicio de prevención y extinción de incendios de las administraciones locales. Si en el período previsto en la referida norma los funcionarios no consiguen acreditar el requisito de la titulación quedarán en la situación «a extinguir» en el Subgrupo C2.



TERCER- APROBAR la creación de los puestos de trabajo de cabo especialista y bombero especialista del grupo de rescate vertical y de la unidad canina de rescate, y las fichas correspondientes a los referidos puestos de trabajo, donde se describen y se determinan las condiciones requeridas para ejercerlos, que constan en el anexo I de la presente propuesta:

- Ficha cabo especialista: Grupo de Rescate Vertical
- Ficha cabo especialista: Unidad Canina de Rescate
- Ficha bombero especialista: Grupo de Rescate Vertical I
- Ficha bombero especialista: Grupo de Rescate Vertical II
- Ficha bombero especialista: Unidad Canina de Rescate I
- Ficha bombero especialista: Unidad Canina de Rescate II

CUARTO- ACORDAR que la implantación de esta nueva estructura se realizará respetando las limitaciones presupuestarias existentes en cada momento, de la siguiente manera:

- a) El año 2021: Aplicación del complemento específico al puesto de bombero.
- b) El año 2022: Aplicación del complemento específico del resto de puestos y la introducción a la plantilla de los puestos de cabo especialista i bombero especialista.

QUINTO- REALIZAR las actuaciones administrativas pertinentes para que los funcionarios de la escala operativa básica acrediten la formación y superen el proceso selectivo que se determine, para pasar a integrarse en el subgrupo C1, tal y como se establece en el apartado 4 de la disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril.

SEXTO- PUBLICAR en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el acuerdo que se adopte.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
- b) El recursos de reposición potestativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación de dicho recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición potestativo sin recibir notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo esto en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Ibiza, 15 de septiembre de 2021

El jefe de servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López





CONSELL INSULAR D'EIVISSA – FICHA PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN BOMBERO ESPECIALISTA: Grupo Rescate Vertical I

Adaptación a la Disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/4/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de las administraciones locales.

A. IDENTIFICACIÓN

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PUESTO:	TIPO DE PUESTO:	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS
Funcionario	Singularizado	C2 a C1	12

UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN Área de Medio Ambiente

CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA: Escala Administración Especial, subescala servicios especiales

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 14 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 15.920.00€

B. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA DE TRABAJO:	40 horas semanales	TIPOLOGÍA DE JORNADA:	Turnos de 24 h / incluyendo horario nocturno y festivos
---------------------	--------------------	-----------------------	---

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO. MISIÓN. FUNCIONES GENÉRICAS:

Adicionalmente las funciones genéricas de los bomberos aquellas propias de la especialidad: rescate en medio natural, búsqueda de personas en sitios de difícil acceso. Y en general otras funciones de carácter similar que le sean atribuidas.

Observaciones:

Puestos de transición para la integración en el subgrupo C1 de conformidad con lo previsto en el punto cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/04/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de las administraciones locales. Puestos a extinguir.

C. PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA: Título de Bachiller o Técnico

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA: El exigido de acuerdo a la normativa lingüística de las Islas Baleares

OTROS REQUISITOS OBJETIVOS (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otros):

La exigida a los bomberos más los cursos o titulaciones propios de la especialidad, consistente en formación en actuaciones especiales de rescate vertical (líneas de progresión, técnicas de rescate, primeros auxilios, escalada, nudos, etc. Utilización de equipos de protección individual de trabajo vertical.

Superar el curso básico de acceso al GRV de conformidad con el previsto al reglamento interno.

FORMA DE PROVISIÓN:	Concurso	POSIBILIDAD DE ACCESO DESDE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS:	NO
---------------------	----------	--	----

D. CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD: Conforme al marco legal vigente

DISPONIBILIDAD: Disponibilidad especial

ESFUERZO FISICO: Moderada frecuente a muy fuerte

PENOSIDAD: Condiciones ambientales adversas frecuentes

PELIGROSIDAD: Muy frecuente en actuaciones que pueden suponer un riesgo de accidentalidad





CONSELL INSULAR D'EIVISSA - FICHA DEL LUGAR DE TRABAJO

DENOMINACIÓN BOMBERO ESPECIALISTA: Grupo Rescate Vertical II

Adaptación a la Disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/4/2019)

A. IDENTIFICACIÓN

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL LLOC: Funcionario	TIPO DE LUGAR: Singularitzat	GRUPO DE CLASIFICACIÓN C1	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS
---	---------------------------------	------------------------------	---

UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN Área de Medio Ambiente

CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA: Escala Administración Especial, subescala servicios especiales

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 14 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 15.920.00€

B. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA LABORAL: 40 horas semanales	TIPOLOGÍA DE JORNADA: Turnos de 24h/ incluyendo horario nocturno y festivos
--	--

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO. MISIÓN. FUNCIONES GENÉRICAS:

Adicionalmente a las funciones genéricas de los bomberos aquellas propias de la especialidad: rescate en medio natural, búsqueda de personas en sitios de difícil acceso, y , en general, otras funciones de carácter similar que le sean atribuidas.

Observaciones:

C. PROVISIÓ

TITULACIÓN ESPECÍFICA: Título de Bachiller o Técnico

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA: El exigido de acuerdo a la normativa lingüística de las Islas Baleares

OTROS REQUISITOS OBJETIVOS (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otros):

La exigida a los bomberos más los cursos o titulaciones propios de la especialidad, consistente en formación en actuaciones especiales de rescate vertical (líneas de progresión, técnicas de rescate, primeros auxilios, escalada, nudos, etc. Utilización de equipos de protección individual de trabajo vertical.

Superar el curso básico de acceso al GRV de conformidad con el previsto al reglamento interno.

FORMA DE PROVISIÓN: Acceso directo	POSIBILIDAD DE ACCESO DESE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: X
---------------------------------------	--

D. CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD:	Conforme al marco legal vigente
DISPONIBILIDAD:	Disponibilidad especial
ESFUERZO FÍSICO:	Moderada frecuente a muy fuerte
PENOSIDAD:	Condiciones ambientales adversas frecuentes
PELIGROSIDAD:	Muy frecuente en actuaciones que pueden suponer un riesgo de accidentalidad





CONSELL INSULAR D'EIVISSA - FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN BOMBERO ESPECIALISTA: Unidad Canina de Rescate I

Adaptación a la Disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/4/2019)

A. IDENTIFICACIÓN

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PUESTO:	TIPO DE PUESTO:	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS
Funcionario	Singularizado	C2 a C1	4

UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN Área de Medio Ambiente

CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA: Escala Administración Especial, subescala servicios especiales

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 14 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 15.920,00€

B. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA LABORAL:	40 horas semanales	TIPOLOGÍA DE JORNADA:	Turnos de 24 h/ incluyendo horario nocturno y festivos
-------------------------	--------------------	------------------------------	--

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO. MISIÓN. FUNCIONES GENÉRICAS:

Las funciones genéricas de bomberos, más aquellas propias de la especialidad: rescate de personas extraviadas o desaparecidas en medio rural o forestal y personas sepultadas ante el derrumbe de una estructura. Y, en general, otras funciones de carácter similar que le sean atribuidas.

Observaciones:

Puestos de transición para la integración en el subgrupo C1 de conformidad con lo previsto en el punto cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/04/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de las administraciones locales. Puestos a extinguir.

C. PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA: Título de Bachiller o Técnico

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA: El exigido de acuerdo a la normativa lingüística de las Islas Baleares

OTROS REQUISITOS OBJETIVOS (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otros):

La exigida a los bomberos mas los cursos o titulaciones propias de la especialidad, consistente en formación específica en técnicas de rescate canino, cuidado y formación de perros, guía canino. Utilización de equipamiento específico.

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso POSIBILIDAD DE ACCESO DESDE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS: NO

D. CONDICIONS DE TREBALL

INCOMPATIBILIDAD: Conforme al marco legal vigente

DISPONIBILIDAD: Disponibilidad especial

ESFUERZO FÍSICO: Moderada frecuente a muy fuerte

PENOSIDAD: Condiciones ambientales adversas frecuentes

PELIGROSIDAD: Muy frecuente en actuaciones que pueden suponer un riesgo de accidentalidad





CONSELL INSULAR D'EIVISSA – FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN BOMBERO ESPECIALISTA: Unidad Canina de Rescate II

Adaptación a la Disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/4/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de las administraciones locales.

A. IDENTIFICACIÓN

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PUESTO:	TIPO DE PUESTO:	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS
Funcionario	Singularizado	C1	

UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN Área de Medio Ambiente

CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA: Escala Administración Especial, subescala servicios especiales

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 14 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 15.920,00€

B. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA LABORAL:	TIPOLOGÍA DE JORNADA:
40 horas semanales	Turnos de 24h/ incluyendo horario nocturno y festivos

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO. MISIÓN. FUNCIONES GENÉRICAS:

Las funciones genéricas de bomberos, más aquellas propias de la especialidad: rescate de personas extraviadas o desaparecidas en medio rural o forestal y personas sepultadas ante el derrumbe de una estructura. Y, en general, otras funciones de carácter similar que le sean atribuidas.

Observaciones:

C. PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA: Título de Bachiller o Técnico

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA: El exigido de acuerdo a la normativa lingüística de las Islas Baleares

OTROS REQUISITOS OBJETIVOS (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otros):

La exigida a los bomberos más los cursos o titulaciones propios de la especialidad, consistente en formación específica en técnicas de rescate canino, cuidado y formación de perros, guía canino. Utilización de equipamiento específico

FORMA DE PROVISIÓN:	POSIBILIDAD DE ACCESO DESDE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
Acceso directo	X

D. CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD:	Conforme al marco legal vigente
DISPONIBILIDAD:	Disponibilidad especial
ESFUERZO FÍSICO:	Moderada frecuente a muy fuerte
PENOSIDAD:	Condiciones ambientales adversas frecuentes
PELIGROSIDAD:	Muy frecuente en actuaciones que pueden suponer un riesgo de accidentalidad





CONSELL INSULAR D'EIVISSA - FICHA DE PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN CABO ESPECIALISTA: Grupo Rescate Vertical

Adaptada a la Disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/4/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención de extinción de incendios.

A. IDENTIFICACIÓN

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL PUESTO:	TIPO DE PUESTO:	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS
Funcionario	Mando	C1	
UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN		Área de Medio Ambiente	
CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA:		Escala Administración Especial, subescala servicios especiales	
NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO:	18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO:	16.915,00€

B. CARACTERÍSTICAS ESSENCIALS

JORNADA DE TRABAJO:	40 horas semanales	TIPOLOGÍA DE JORNADA:	Turnos de 24h/ incluyendo horario nocturno y festivos
----------------------------	--------------------	------------------------------	---

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO. MISIÓN. FUNCIONES GENÉRICAS:

Dirigir y coordinar a los miembros del grupo especialista para atender el salvamento de personas, bienes y animales en todos aquellos siniestros que se produzcan en la isla de Ibiza, en actuaciones que requieran este servicio (Trabajos de salvamento de personas y animales en edificaciones en altura, lugares sin acceso con los medios convencionales, minas, pozos y depósitos, torrentes y cursos fluviales y acantilados), utilizando el material específico de estas actuaciones.

Planificar, organizar y dirigir practiques y simulacros relacionados con la especialidad del grupo.

Previsión y mantenimiento básico del equipamiento específico del grupo de rescate vertical y proponer al sargento jefe del parque la adquisición de material específico.

Y, en general, otras funciones de carácter similar que le sean atribuidas.

C. PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA:			
Título de grado medio de monitor de espeleología o monitor de grado medio en montaña o equivalente			
NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA:	El exigido de acuerdo a la normativa lingüística de las Islas Baleares		
OTROS REQUISITOS OBJETIVOS (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otros):			
La exigida a los caporales más la propia de la especialidad consistente en formación en actuaciones especiales de recate, progresión, técnicas de rescate, primeros auxilios, escalada, nudos, etc. ... Uso de equipos de protección individual de trabajo vertical.			
FORMA DE PROVISIÓN:	Concurso entre bomberos especialistas	POSIBILIDAD DE ACCESO DESDE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	NO

D. CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD:	Conforme al marco legal vigente
DISPONIBILIDAD:	Disponibilidad especial
ESFUERZO FÍSICO:	Moderado frecuente o grande ocasionalmente
PENOSIDAD:	Condiciones ambientales adversas frecuentes
PELIGROSIDAD:	Muy frecuente en actuaciones que pueden suponer un riesgo de accidentalidad





CONSELL INSULAR D'EIVISSA - FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN CABO ESPECIALISTA: Unidad Canina de Rescate

Adaptación a la Disposición adicional segunda de la Ley 17/2019, de 8 de abril (BOIB núm. 48 de 13/4/2019) referente a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios de las administraciones locales.

A. IDENTIFICACIÓ

VINCULACIÓN JURÍDICA DEL LLOC:	TIPO DE PUESTO:	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO HOMOGÉNEOS
Funcionario	Mando	C1	

UNIDAD ORGÁNICA DE ADSCRIPCIÓN: Área de Medio Ambiente

CUERPO, ESCALA, SUBESCALA, CLASE, CATEGORÍA: Escala Administración Especial, subescala servicios especiales

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 18 COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 16.915.00€

B. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES

JORNADA DE TRABAJO:	40 horas semanales	TIPOLOGÍA DE JORNADA:	Turnos de 24 h/ incluyendo horario nocturno y festivos
---------------------	--------------------	-----------------------	--

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PUESTO. MISIÓN. FUNCIONES GENÉRICAS:

Dirigir y coordinar a los miembros del grupo especialista para atender actuaciones que requieran este servicio, rescate de personas extraviadas o desaparecidas en medio rural y forestal, y personas sepultadas en derrumbes de una estructura.

Planificar, organizar y dirigir practicas y simulacros relacionados con la especialidad de la unidad.

Revisión y mantenimiento básico del equipamiento específico de la unidad y proponer al sargento jefe del parque la adquisición de material específico.

Y, en general, otras funciones de carácter similar que le sean atribuidas.

C. PROVISIÓN

TITULACIÓN ESPECÍFICA: Curso de guía canino o adiestrador profesional o equivalente

NIVEL EXIGIDO DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA CATALANA: La exigida de acuerdo a la normativa lingüística de las Islas Baleares

OTROS REQUISITOS OBJETIVOS (formación complementaria, conocimientos específicos, experiencia acreditada, otros):

La exigida a los cabos más la propia de la especialidad consistente en formación específica en técnicas de rescate canino, cuidados y formación de perros. Utilización de equipamiento específico.

FORMA DE PROVISIÓN:	Concurso entre bomberos especialistas	POSIBILIDAD DE ACCESO DESDE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	NO
---------------------	---------------------------------------	--	----

D. CONDICIONES DE TRABAJO

INCOMPATIBILIDAD: Conforme al marco legal vigente

DISPONIBILIDAD: Disponibilidad especial

ESFUERZO FÍSICO: Moderada frecuente o grande ocasionalmente

PENOSIDAD: Condiciones ambientales adversas frecuentes

PELIGROSIDAD: Muy frecuente, en actuaciones que poden suponer un riesgo de accidentalidad

